CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7918032

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL GUAVIARE - CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
TIPO DE CONTRATO	Contrato de compraventa por mínima cuantía.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7918032 de 2025
OBJETO	Adquirir a título de compraventa materiales de formación para los programas de la red de actividad física, recreación y deporte que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/05/2025
FECHA DE INICIO	29/05/2025
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de un (1) mes.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2025
CONTRATISTA	CARLOS AUGUSTO RIVERA FONCE
CC o NIT	CC. 13703441
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CARLOS AUGUSTO RIVERA FONCE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC. 13703441
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato y entrega de los elementos y/o materiales será el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare - SENA Regional Guaviare, Sede Centro ubicado en la Carrera 24 # 7-10 del Municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare.
VALOR INICIAL	$ 29.750.000,00
FORMA DE PAGO	EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista un (1) solo pago por el 100% del valor del contrato, previo a la expedición de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato emitido en razón la entrega efectiva de la totalidad de ítems comprendidos en el objeto del contrato. Para el pago deberá efectuar el contratista la presentación de los siguientes documentos: **Por parte del contratista:**

	a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y SENA. **Por parte del supervisor:** a) Acta de recibo final aprobada por la supervisión. b) Notas de entrada al Almacén. c) Informe final de Supervisión GCCON-F-031. a) Certificación del supervisor respecto del cumplimiento de los requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. b) Acta de liquidación por mutuo acuerdo GCCON-F-027. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Incluya la forma de pago establecida en el contrato o el Estudio previo. Si esta fue modificada, incluya la versión final de la misma]
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4025 de fecha 2025-01-24

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	85425
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Veinte nueve millones setecientos cincuenta mil pesos MCTE. ($ 29.750.000,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	No aplica.
VALOR TOTAL EJECUTADO	Veinte nueve millones setecientos cincuenta mil pesos MCTE. ($ 29.750.000,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Sandra Lucia Neira Castro
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Maria Del Pilar moreno Sandoval - administrativo Juan Manuel Tarazona Pinzón - técnico
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica.
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica.
SUSPENSIÓN	No aplica.
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del Contrato NRO. CO1.PCCNTR.7918032, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones generales del contratista:		
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	De acuerdo con acta No. 1 de entrega de elementos.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. los estudios previos en los términos establecidos.	SI	De acuerdo con acta No. 1 de entrega de elementos.

3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Factura No. 2531
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Factura No. 2531
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista	SI	El representante presenta planillas de pago de seguridad social del mes de mayo y junio, junto con certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural. (adjunto al presente informe).

aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se presentaron situaciones fortuitas	
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentaron situaciones reportadas	
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes	SI	

actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	NO APLICA	
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	
Obligaciones específicas del contratista:		
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	SI	De acuerdo con acta No. 1 de entrega de elementos.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	SI	De acuerdo con acta No. 1 de entrega de elementos.
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.	SI	De acuerdo con acta No. 1 de entrega de elementos y en concordancia con el presente informe.
4. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas	SI	Los productos tienen marcas de reconocimiento en el ámbito deportivo y son verificados por el instructor del área, Juan Manuel Tarazona. De acuerdo con acta No. 1 de entrega de elementos.

señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.		
5. Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté realizando el curso según solicitud del instructor y previa a probación del supervisor dentro del área de influencia del Centro.	SI	Se entregan personalmente, de acuerdo con acta de entrega en el CDATTG.
6. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.	SI	Se realiza una entrega única, De acuerdo con acta No. 1 de entrega de elementos.
7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de	NO APLICA	No se presenta este tipo de novedades

especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	SI	Se realiza una entrega única, Con óptimas condiciones de embalaje. De acuerdo con acta No. 1 de entrega de elementos.
9. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	Factura No. 2531
10. El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, para lo cual deberá contar con el personal necesario para su descargue y entrega.	SI	Se realiza una entrega única, Con óptimas condiciones de embalaje. De acuerdo con acta No. 1 de entrega de elementos.
11. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000056962		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/05/2025	26/12/2025	2.975.000,00
Calidad del bien	26/05/2025	26/12/2025	5.950.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se informa que se dio cumplimiento a cabalidad con lo señalado en el contrato, habiendo recibido en calidad de compraventa los elementos descritos en las especificaciones técnicas del objeto adquirir a título de compraventa materiales de formación para los programas de la red de actividad física, recreación y deporte que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIÓN**
1. Entregar fichas técnicas de los elementos que lo requieran cuando corresponda.	SI	
2. El proveedor debe garantizar que los elementos sean manipulados y transportados de manera segura, minimizando riesgos al interior de la entidad.	SI	
3. Entregar los elementos en condiciones seguras para su manipulación y uso.	SI	
4. El proveedor debe hacerse responsable por los elementos en mal estado o que presenten fallos y que puedan generar riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores.	SI	No se presentó novedades en las que se requiera cambio de los elementos.
5. Cumplir con las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, evitando la comercialización de elementos que representen un riesgo para la seguridad de los trabajadores.	SI	Los elementos en su mayoría gozan de marcas reconocidas en el ámbito deportivo.

6. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión y aportes parafiscales de acuerdo con el procedimiento definido por el Sena.	SI	Se verifica el pago correspondiente a mayo y junio como se relaciona en el presente informe.
7. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos aportar Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	NO APLICA	

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Sandra Lucia Neira Castro, supervisora del presente contrato, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 09 de Julio de 2025 por parte del señor CARLOS AUGUSTO RIVERA FONCE, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.703.441 de CHARALA - SANTANDER, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

a. Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 03 de junio de 2025, a Sandra Lucia Neira Castro, hasta la fecha.

b. Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. **ASPECTOS FINANCIEROS**

a. Pagos realizados

El presente contrato a la fecha no cuenta con certificaciones de desembolsos, teniendo en cuenta que no se han efectuado pagos a la fecha.

b. **Estado financiero**

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 29.750.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 29.750.000,00
Valor ejecutado	$ 29.750.000,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 29.750.000,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Veinte nueve millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 29.750.000,00) M/CTE.

Para constancia se firma el 06 de agosto de 2025.



SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO
Supervisora del contrato

Elaboró: Maria Del Pilar Moreno Sandoval – Profesional Grado 02 FPI
Reviso: Ingrid Catalina Pulgarin Cano – Abogada área de Contratación SENA Regional Guaviare

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.
- Certificado de recibo a satisfacción.
- Designación de la supervisión del contrato.